

ACTA N° 6/2014 DE REUNIÓN ABIERTA DE DIRECTORIO DEL ORGANISMO  
REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA).

El día 4 de abril de 2014, siendo las 13:00 hs, se reúne en Reunión Abierta en los términos del Anexo VIII del Decreto N° 1172/03, en su Sede de Av. Corrientes N° 441 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Directorio del ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA), con la presencia del Sr. Presidente del Directorio, Dr. Gustavo Andrés LIPOVICH y de la Sra. Vicepresidenta del Directorio, Dra. Mariana Inés GAGLIARDI. Asiste a la Reunión, el Sr. Secretario General, Dr. Antonio MANCUSO. Contándose con el quórum correspondiente, se da comienzo a la Reunión con el propósito de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Expediente N° 233/14 – Participación de funcionarios del Directorio y Gerencias del ORSNA en la 32° REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS EN ASUNTOS POLÍTICOS ECONÓMICOS Y JURÍDICOS DEL TRANSPORTE AÉREO que se llevará a cabo en la ciudad de LA HABANA, REPÚBLICA DE CUBA, entre los días 7 y 10 de abril 2014.

Punto 1 – El Sr. Secretario General somete a consideración e informa sobre el Expediente N° 233/14 por el que tramita la participación de agentes del ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA), en calidad de asistentes, en la TRIGÉSIMA SEGUNDA REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS EN ASUNTOS POLÍTICOS, ECONÓMICOS Y JURÍDICOS DEL TRANSPORTE AÉREO (GEPEJTA/32) que se llevará a cabo en la Ciudad de LA HABANA, REPÚBLICA DE CUBA entre los días 7 y 10 de abril de 2014.

La citada reunión adquiere relevancia para profesionales de Organismos Técnicos como el ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA), toda vez que se tratarán temáticas relativas a transporte y política aérea, gestión aeroportuaria, capacitación, medio ambiente y seguridad operacional, entre otras, a cargo de renombrados expertos latinoamericanos.

Cabe señalar que previo al inicio del citado encuentro, los agentes del ORSNA realizarán una visita al Aeropuerto Internacional "BENITO JUÁREZ" de la Ciudad de MÉXICO, permaneciendo en esa ciudad los días 5 y 6 de abril de 2014, donde se procederá a verificar los avances en materia de infraestructura aeroportuaria y los procedimientos en materia de alternativas operacionales, políticas de atención al usuario como así también todo lo referente a control de calidad.

Los agentes del ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA) que participarán de la comisión son: Lic. Juan Pablo PICASSO, GERENTE DE REGULACIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA Y CONTROL DE CALIDAD; Arq. Ignacio VILANOVA, GERENTE DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA; Lic. Héctor BORRONE, GERENTE DE PLANIFICACIÓN FEDERAL Y SEGURIDAD AEROPORTUARIA y Dr. Lucas LAFOSSE, ASESOR DEL DIRECTORIO.

Resulta importante señalar que los viáticos para cubrir la estadía de los comisionados en la REPÚBLICA DE CUBA serán liquidados en Euros, por cuanto la

6

moneda de uso en dicho país para los extranjeros que lo visiten no puede ser adquirida en la REPÚBLICA ARGENTINA, debiendo hacerse el cambio al arribar a LA HABANA.

Cabe aclarar asimismo que el traslado no se realiza por la línea de bandera ya que no tiene vuelos ni a la Ciudad de MÉXICO ni a la Ciudad de LA HABANA.

Por NOTA ORSNA N° 712/14 de fecha 27 de marzo de 2014, se solicitó al MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE tenga a bien prestar conformidad con la comisión y los gastos que ella demande, que serán atendidos con cargo a las partidas específicas de los créditos presupuestarios de la Jurisdicción 30 del MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE – ENTIDAD 664 ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA), habiéndose obtenido la autorización exigida por la normativa vigente.

Oído lo expuesto, el Directorio del ORSNA en forma unánime RESUELVE:

1. Autorizar al Señor Gerente de Regulación Económica-Financiera y Control de Calidad Lic. Juan Pablo PICASSO (DNI 23.222.831), al Señor GERENTE DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA, Arq. Ignacio VILANOVA (DNI 21.831.800); al Señor GERENTE DE PLANIFICACIÓN FEDERAL Y SEGURIDAD AEROPORTUARIA, Lic. Héctor BORONE (DNI 7.767.596); al Sr. ASESOR DEL DIRECTORIO, Dr. Lucas LAFOSSE (DNI 30183.794) todos del ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA) a trasladarse a la Ciudad de MÉXICO, REPÚBLICA DE MÉXICO entre los días 4 y 6 de abril de 2014 con la finalidad de realizar una visita al Aeropuerto Internacional "BENITO JUÁREZ" de la Ciudad de MÉXICO.
2. Autorizar al Señor GERENTE DE REGULACIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA Y CONTROL DE CALIDAD Lic. Juan Pablo PICASSO (DNI 23.222.831), al Señor GERENTE DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA, Arq. Ignacio VILANOVA (DNI 21.831.800), al Señor GERENTE DE PLANIFICACIÓN FEDERAL Y SEGURIDAD AEROPORTUARIA, Lic. Héctor BORONE (DNI 7.767.596), al Sr. ASESOR DEL DIRECTORIO, Dr. Lucas LAFOSSE (DNI 30.183.794) todos del ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA) a trasladarse a la Ciudad de LA HABANA, REPÚBLICA DE CUBA entre los días 7 y 10 de abril de 2014 con la finalidad de participar de la TRIGÉSIMA SEGUNDA REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS EN ASUNTOS POLÍTICOS, ECONÓMICOS Y JURÍDICOS DEL TRANSPORTE AÉREO (GEPEJTA/32) que se realizará en dicha ciudad.
3. Asignar al Lic. Juan Pablo PICASSO, al Arq. Ignacio VILANOVA, al Lic. Héctor BORONE y al Dr. Lucas LAFOSSE en concepto de viáticos diarios la suma de PESOS MEJICANOS DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 45/100 (PM 2.858,45) por el término de TRES (3) días Y EUROS CIENTO OCHENTA Y DOS CON 62/100 (EU 182,62) por el término de CUATRO (4) días, a cada uno de ellos.
4. Asignar al Lic. Juan Pablo PICASSO, al Arq. Ignacio VILANOVA, al Lic. Héctor BORONE y al Dr. Lucas LAFOSSE la suma de EUROS TRESCIENTOS (EU. 300) en concepto de gastos eventuales con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, a cada uno de ellos.
5. Autorizar a la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO del ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS

(ORSNA), a liquidar y abonar en la divisa respectiva los importes establecidos en los Artículos 3° y 4° de la presente, como así también liquidar y abonar el pertinente pasaje aéreo, de acuerdo a las normas legales vigentes.

6. El gasto que demande el cumplimiento de la misión de que se trata, se imputará a la partida específica del Presupuesto vigente de la JURISDICCIÓN - ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA) - Programa 16 Control del Sistema Nacional de Aeropuertos.
7. Autorizar al Sr. Presidente del Directorio a suscribir el acto administrativo pertinente.

A las 13:30 horas y no siendo para más, se dá por finalizada la reunión.

